

364826

SECCION TECNICA	
SINDICACION N.º 8.	
Clase <u>D</u>	<u>07</u>
SUBCLASE <u>B</u>	



SEGUNDO CERTIFICADO DE ADICION

cuyo privilegio se solicita para todo el territorio español a favor de:

Don Juan SALOMO CARRASCO

de nacionalidad española, con domicilio en Cornellá del Llobregat (Barcelona), calle Tirso de Molina s/n., por:

"MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 316.957 POR CALDERA PERFECCIONADA PARA INSTALACIONES DE CIRCULACION EN CIRCUITO CERRADO DE LIQUIDOS ORGANICOS A BASE DE DIFENILO Y DIFENILO EN MEZCLA EUTECTICA"

- - -



MEMORIA DESCRIPTIVA

- La caldera para instalaciones en circuito cerrado de líquidos orgánicos a base de dióxido de difenilo y difenilo en mezcla eutéctica objeto de la Patente principal n.º 316.957, y de su Primer Certificado de Adición n.º 351.539, ha sido mejorada
5. nuevamente con la inclusión de importantes detalles técnicos que afectan tanto a la estructura como al funcionamiento del mismo, y con los que se conseguirá prácticamente el índice más alto de rendimiento y duración ilimitada del aparato, sin posibilidad
10. de averías ni problemas de mantenimiento

- Para la adecuada comprensión de la presente memoria se describe a continuación un ejemplo ilustrativo no limitativo de realización de los perfeccionamientos a que se contrae el presente Certificado de Adición, para lo cual se acompaña además una lámina de dibujos en la que:
- 15.

Figura 1, representa una vista en sección diametral de la caldera mejorada.

Figura 2, corresponde a la sección horizontal según el plano II-II de figura 1, y

20. Figura 3, constituye un detalle ampliado de la embocadura de un tubo interior en sección del aparato.

- En una de dichas figuras, en la 2 concretamente, se observa como la distribución de tubos interiores verticales (1) de la caldera (2) queda establecida manteniendo la tangencia de origen, pero formando cuatro ramificaciones en este caso, dando lugar a otros tantos pasos internos de humos (3) hacia la chimenea (4), cuyas ramificaciones proporcionan más uniformidad a la evacuación de dichos humos y mejor distribución del calentamiento de los tubos, siendo la anchura de dichos pasos (3) inversamente
25. proporcional a la distancia que los separa del orificio de salida hacia la chimenea (4), para evitar torbellinos e irregularidades de flujo en el interior del aparato.
- 30.



35. Por su parte los tubos verticales (1), de intercomunicación de las recámaras superiores (5) con las inferiores (6), presentan sus extremos o embocaduras (7) ligeramente cónicas, con un espesor de pared mayor junto al asiento (8) como refuerzo, y dotados a continuación de un corto tramo de pared con ondulaciones anulares (9) formando un acordeonado que contrarresta los efectos de la dilatación longitudinal del tubo sin que ésta repercuta sobre las correspondientes uniones soldadas (10), permitiendo al propio tiempo dichas ondulaciones (9) una mejor retención del fluido térmico en circulación por los tubos, en tanto que la suave conicidad de las embocaduras (7) impide a su vez la formación de turbulencias y remolinos de dicho fluido en tal lugar.

40. Finalmente es característica de dichas mejoras el hecho de que las tapas (11) de las recámaras superiores (5) de la caldera (2), quedan soldadas sobre unos bordes sensiblemente resultados (12), con intercalación adecuada de metal blando apropiado (13) que facilita la extracción de la soldadura cuando interesa destapar las recámaras. Los perfeccionamientos se completan por último con la instalación de un visor (14) dispuesto en la base del aparato para las oportunas inspecciones del hogar (15) durante la combustión.

45. Describas suficientemente las mejoras que motivan el presente Certificado de Adición, ha de hacerse constar que en su realización podrán introducirse cuantas modificaciones sean precisas, tanto por lo que concierne a materiales empleados, como a disposición y dimensionado de las distintas piezas y órganos, siempre que con ello permanezca inalterada la esencialidad de la idea, que es la que se resume y concreta e los términos de la siguiente

N O T A

Se declaran de propiedad y novedad para todo el territorio español las siguientes

R E I V I N D I C A C I O N E S

65. 1.- Mejoras introducidas en el objeto de la Patente princi-



- pal n° 316.957 por caldera perfeccionada para instalaciones de circulación en circuito cerrado de líquidos orgánicos a base de dióxido de difenilo y difenilo en mezcla eutéctica, que se caracterizan esencialmente por el hecho de que la distribución
70. de tubos interiores verticales de la caldera queda establecida manteniendo la tangencia de origen reivindicada en la Patente, pero formando dos o más ramificaciones concéntricas según el tamaño del aparato, dando lugar a otros tantos pasos internos de humos y gases calientes hacia la chimenea, los cuales proporcionan más uniformidad de evacuación y mejor distribución
75. del calentamiento de los tubos, siendo la anchura de dichos pasos inversamente proporcional a la distancia que los separa del orificio de salida hacia la chimenea, para evitar torbellinos e irregularidades de flujo en el interior del aparato.
80.           2.- Mejoras introducidas en el objeto de la Patente principal n° 316.957, según la reivindicación anterior, caracterizados asimismo porque los tubos verticales de intercomunicación de las recámaras superiores con las inferiores, presentan sus embocaduras ligeramente cónicas, con mayor espesor de pared
85. como refuerzo, junto al asiento, y dotados a continuación de un corto tramo de pared con ondulaciones anulares formando un acordeonado que contrarresta los efectos de la dilatación longitudinal de los tubos sin que la misma repercuta perjudicialmente sobre las correspondientes soldaduras, permitiendo al
90. propio tiempo dichas ondulaciones una mejor retención del fluido térmico en circulación por los tubos, en tanto que la suave conicidad de las embocaduras impide a su vez la formación de turbulencias y remolinos de dicho fluido en tales zonas.
- 3.- Mejoras introducidas en el objeto de la Patente principal n° 316.917, según las precedentes reivindicaciones, caracterizadas finalmente porque las tapas de las recámaras superiores de la caldera quedan soldadas sobre unos bordes sensiblemente resaltados, con intercalación adecuada de un metal blando idóneo que facilita la extracción de la soldadura cuando interesa destapar las recámaras, completándose las mejoras
- 100.



con la instalación de un visor dispuesto en la base del aparato para verificar las oportunas inspecciones del hogar durante la combustión.

4.- "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE  
105. PRINCIPAL Nº 316.917 POR CALDERA PERFECCIONADA PARA INSTALACIONES DE CIRCULACION EN CIRCUITO CERRADO DE LIQUIDOS ORGANICOS A BASE DE DIOXIDO DE DIFENILO Y DIFENILO EN MEZCLA EUTECTICA".

110. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y una lámina de dibujos que la ilustra.

Madrid, 14 de Marzo de 1.969

P.A.



FIG. 1

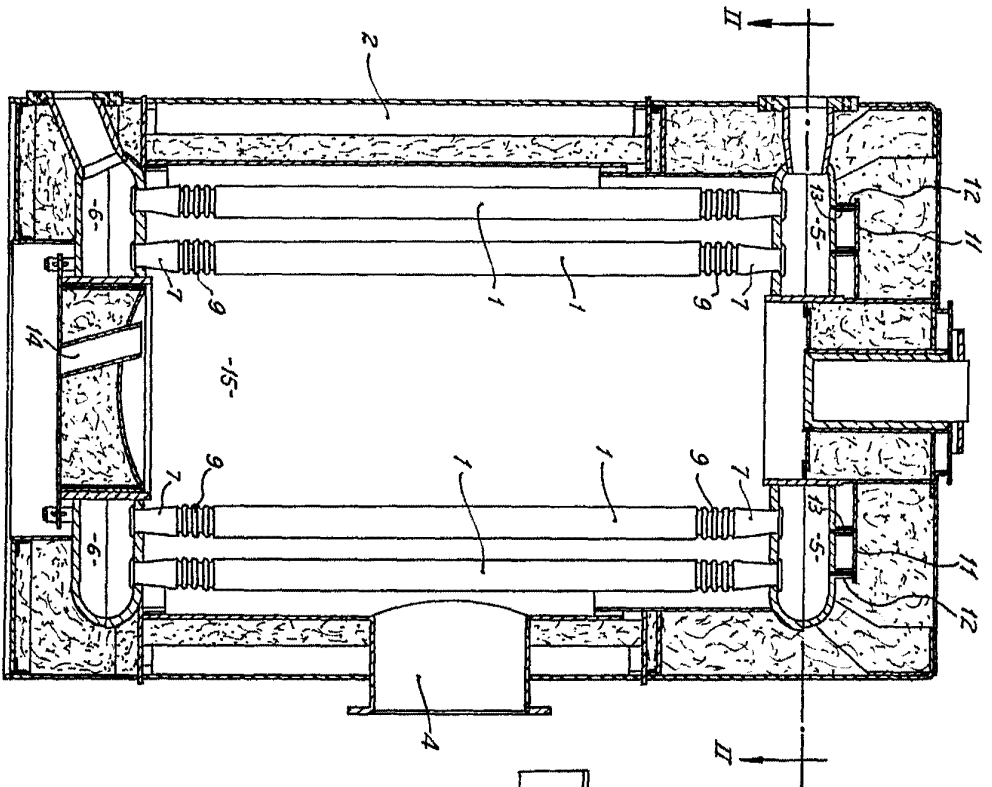


FIG. 2

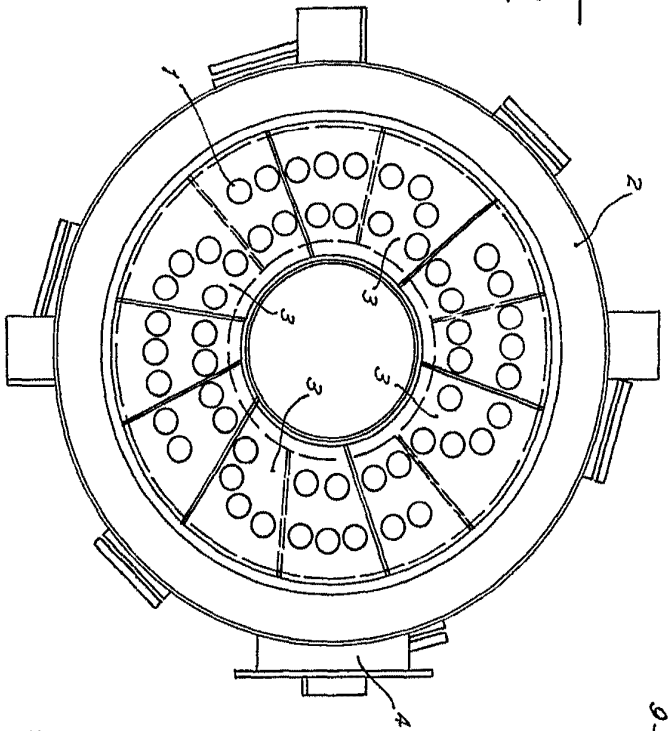
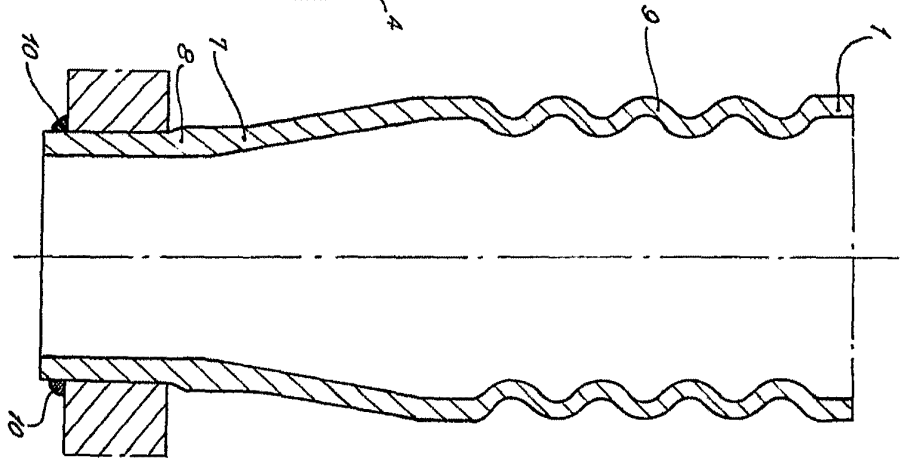
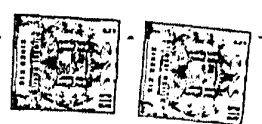


FIG. 3



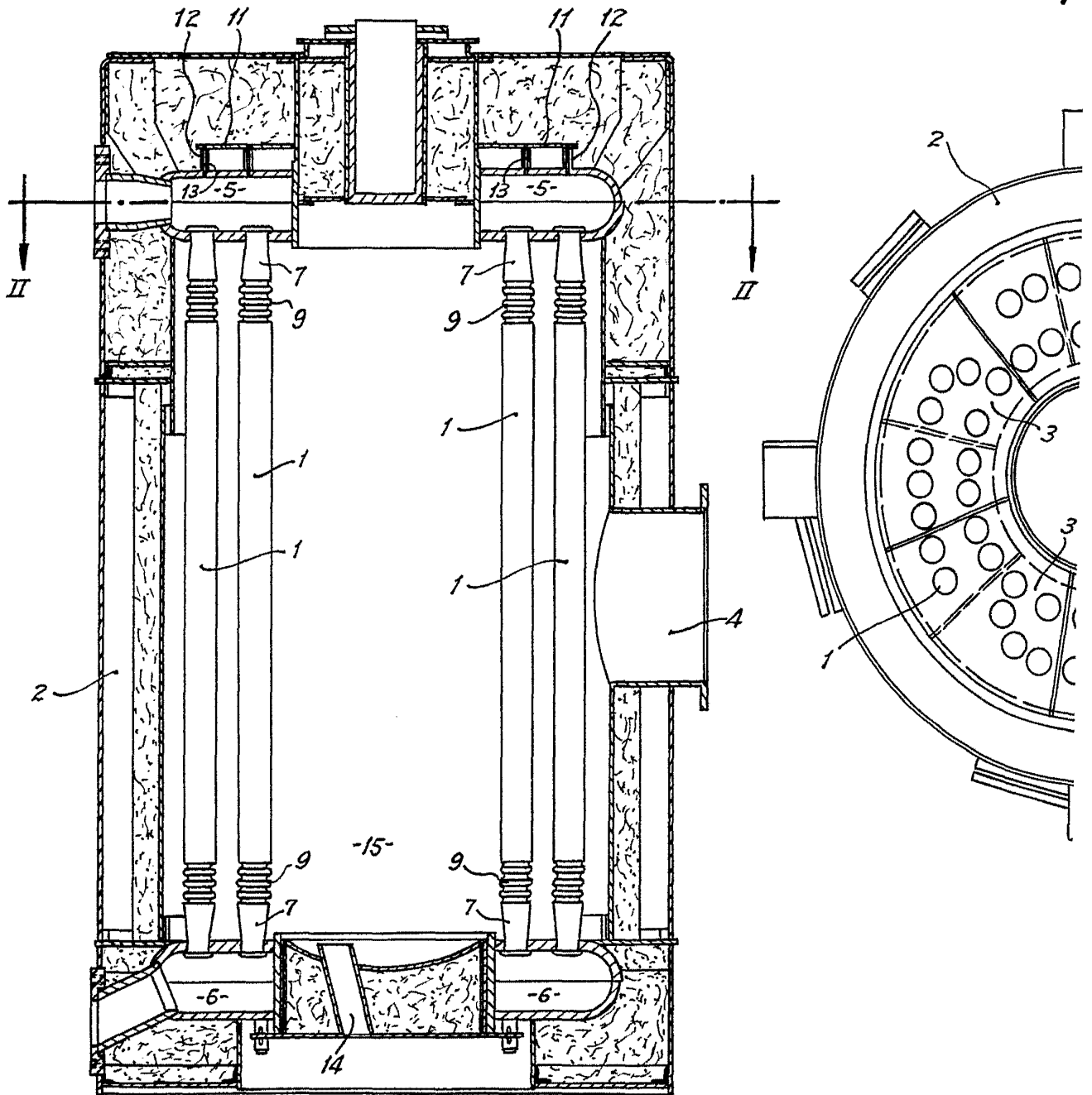
Escala variable.



364826

D. JUAN SALOMÓ CARRASCO

FIG. 1



Escala variable.

FIG. 2

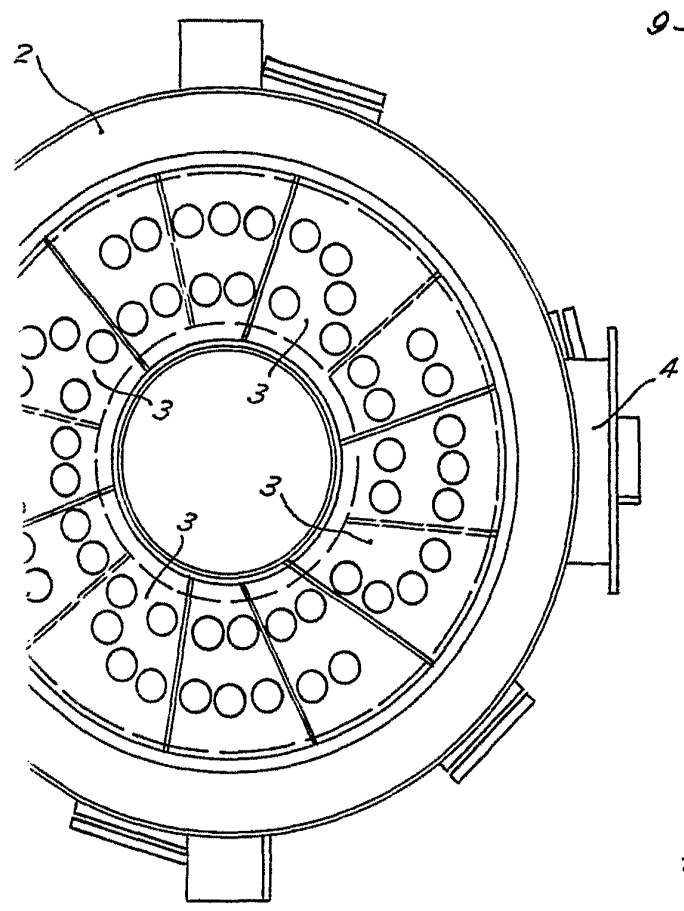


FIG. 3

